



RADICACIÓN: 0800141890082019-00695-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUANA MARINA GASPARINE JIMENEZ
DEMANDANTE: MAURICIO RAFAEL CABALLERO RUIZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULARAL, en el cual la parte demandante, otorga poder al Dr. IVAN RAFAEL BELEÑO ALCAZAR, Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de octubre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Observa este despacho que fue allegado memorial consiste en poder conferido por la parte ejecutante JUANA MARINA GASPARINE JIMENEZ., al Dr. IVAN RAFAEL BELEÑO ALCAZAR, de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. IVAN RAFAEL BELEÑO ALCAZAR, identificado con C.C 72.073.379 y T.P 185.735 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f6f672c39c0eccb4b8da04cd05f2ca4af014bec8ae86efa742200a68e28686**

Documento generado en 28/10/2021 05:08:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>